Provincia de Santa Fe

LIBRETA DE SANIDAD

Ministerio de Salud, Medio Ambiente y Acción Social

SAMCo. ROMANG

SERVICIO PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LA COMUNIDAD DE ROMANG

Telefax:(03482) 496009
E-mail:hospital_jonassalk@hotmail.com
Arturo Illia 1168
ROMANG - Provincia de Santa Fe

FICHA Nº: 1302

Localidad: ROMANG



Firma del Interesado

Libreta de Sanidad

Perteneciente a: NOÉ BRIAN WIS

Nacionalidad: Argentino

Estado civil: Soltero nacido el: 08 de: Agosto clase: 1993

domiciliado en: Isidro 559

de ocupación: Chofer

y que trabaja en: Transporte TORTUL

Documento de Identidad:

L.E. Nº: 37.232.673

L.I. Nº:

Fecha: 20/07/2017

Firma

Libreta de Sanidad

Pasibles de multa, según las circunstancias del caso, especialmente por número de infracciones que se verifiquen en su establecimiento. En caso de reincidencia podrá disponerse la clausura de los mismos hasta tanto se cumplan las exigencias de esta Ley.

c)- El personal en relación de dependencia que infrinja la obligación impuesta por esta Ley, será pasible de multa.

d)- Igual penalidad corresponderá a los empleados que revista en calidad de ambulantes.

Art. 10°.-En caso de que el interesado no pudiera renovar su libreta de Sanidad, por ausencia de la ciudad, enfermedad, cese en el trabajo, cambió de tareas, etc. deberá dar aviso a la Sección Libreta de Sanidad a los fines de las anotaciones en las fichas respectivas. Estas fichas caducarán a los tres años de la última renovación.

Art. 11°.-**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**
Firmado: ANZORENA

CÓDIGO BROMATOLÓGICO
Capítulo iV

Art. 1179 -El personal de los comercios de artículos alimenticios, cualquiera sea su índole o categoría, necesitará un certificado de salud, expedido por médico o institución sanitaria autorizados a los efectos de su admisión, y una vez en funciones deberá renovarlo cada seis meses. Los propietarios que intervienen directamente en sus comercios, quedan obligados igualmente a munirse de los certificados de salud como mas arriba se indica para el personal en general.

Renovada el: 24-07-2024.
Certificado Nº: 37232673
Médico Dr.: Perozzi Oscar.
VALIDA HASTA: 20-04-2025.-
(SELLO)

DIVISION DE HIGIENE Y SALUD LABORAL
HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA

Dr. PEROZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
RECONQUISTA

Médico

Renovada el: _____
Certificado Nº: _____
Médico Dr.: _____
VALIDA HASTA: _____
(SELLO)

Médico